



Referencia:	2021/00037266H
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario 23 de agosto de 2021
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, IRENE DIAZ ORTEGA, MANUEL ARROYO GARCIA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN CARRILLO SORIANO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA, LUCIA YEYES LEAL, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DURAN, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JUAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, GEMA CARRILLO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL JIMENEZ RUIZ
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **27.junio.2019** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves. Visto que en el Pleno Ordinario celebrado el 29 de julio de 2021 se aprobó adelantar el día del Pleno Ordinario del mes de Agosto, del día 26 al 23, por motivo de necesidad agenda, por lo que procede preceptivamente convocar sesión ORDINARIA para el día **23 DE AGOSTO DE 2021**, a las **9:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86; informando esta Secretaría la exclusión de los días que no funcionan los servicios administrativos que impidan la consulta de los expedientes por los corporativos, conforme a la S.T.S. de 23.9.1991.



Visto que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

La Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma establece que deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, así como las medidas sobre el uso de la mascarilla establecidas en dicha Ley y en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19).

Visto que a pesar de la evolución positiva sanitaria y de la eliminación de restricciones, siguen produciéndose contagios que recomiendan extremar la prudencia.

A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad, por lo que, **la sesión ORDINARIA del Pleno para el 23 DE AGOSTO DE 2021, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, NO SERÁ PÚBLICA.**

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 23 DE AGOSTO DE 2021, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, (no pública), fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS



PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación del Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de julio de 2021.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Aprobación inicial del Suplemento de Crédito 2/2021. Aplicación superávit facturas aplicadas a la cuenta 413 y otros gastos.

3º.- Declaración de especial interés o utilidad pública obra 2ª fase CUDECA, para bonificación hasta el 95% cuota ICIO.

4º.- Aprobación inicial de la Modificación de Elementos Tívoli.

5º.- Moción del Grupo Municipal IU Andalucía sobre la reapertura del área de maternidad del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria.

6º.- ASUNTOS URGENTES

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

7º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 26 de julio, 2 y 9 de agosto de 2021 y Extraordinaria y Urgente de fecha 28 de julio de 2021

8º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Julio de 2021.

9º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2021/003724, de fecha 11 de agosto de 2021, de Delegación Genérica de competencias del Alcalde del Área de Servicios Operativos a D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, como Titular, y D. Enrique Pablo Centella Gómez, como suplente.

10º.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2020.

11º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el teletrabajo y atención presencial de los servicios municipales.

12º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular referente al servicio de fumigación que presta el Ayuntamiento de Benalmádena.

13º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente al programa de restauración, limpieza y mantenimiento del patrimonio escultórico de Benalmádena.

14º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el cierre del Museo Precolombino de Benalmádena.

15º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal Partido Popular para las obras de mejoras en la zona de Gamonal.

16º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el mal estado de la balaustrada blanca de bajada desde el Hotel Alay a Capitanía del Puerto Deportivo de Benalmádena.



17º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a la Sentencia nº 406/2021 de 16 de julio de 2021 contra el Puerto Deportivo de Benalmádena.

18º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la eliminación del carril en Avda. Antonio Machado.

19º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el proceso de licitación de los puestos de Ocupación de Vía Pública en el entorno del Castillo Bil-Bil.

20º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX referente al proceso selectivo de las 13 plazas de Policía Local para el Ayuntamiento de Benalmádena.

21º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos referentes a la eliminación de la mediana de la Avda. Antonio Machado de Benalmádena Costa.

22º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la ubicación de la playa canina en Benalmádena.

23º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre los mayores usuarios del Centro de Mayores Anica torres.

24º.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para nueva ubicación de las máquinas de musculatura del Puerto Deportivo de Benalmádena.

25º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos referente al tren de cercanías.

26º.- Preguntas y ruegos.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.